



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C. trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00320-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta los documentos que anteceden.

En atención a la notificación de que trata el art. 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 obrante bajo el radicado 007 del expediente virtual, el despacho no tiene en cuenta, en razón a que: (i) no aporta el formato de la notificación donde se indique los datos del proceso, las partes, la fecha del auto admisorio de la demanda, la dirección tanto física como electrónica del despacho y el término con que cuenta la parte demandada para contestar la demanda, (ii) no se anexó copia de la demanda y los anexos, junto con el auto admisorio debidamente cotejados, por correo certificado, adjuntando la constancia del envío y la certificación de la entrega del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma en comentario que a la letra dice: " *La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y **los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje**. Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos" **subrayado del despacho.**, y de la certificación aportada se observa que el mismo no fue leído.*

En consecuencia, se REQUIERE al apoderado para que efectúe en debida forma la notificación de la demandada, a efectos de continuar con el respectivo trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **139**

HOY: **17 de octubre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria